

RESOLUCIÓN No. CMLCC-001-2019

Ab. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado
Presidente del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la
Corrupción

Considerando:

- Que,** de conformidad con la norma del artículo innumerado primero de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 de 17 de marzo de 2004, publicada en Registro Oficial 320 de 23 de abril de 2004, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante la Comisión), es una unidad especializada dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;
- Que,** de acuerdo con la norma del artículo innumerado 26 de la precitada Ordenanza, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria;
- Que,** de conformidad con el tercer inciso del artículo innumerado 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, el presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera de la entidad;
- Que,** mediante acción de personal No. 2018-065 de 06 de agosto de 2018, el Ab. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado fue designado como presidente de la Comisión;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)”*;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de*

Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales (...)”;

Que, el artículo 26 ibidem dispone que el *“Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;*
y,
- 4. El cronograma de implementación del Plan. (...)*”;

Que, El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Comisión, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;

Que, la Directora de Talento Humano, Administrativa y Financiera mediante memorando No. DTHAF-2019-037 de 9 de enero de 2019, remitió el Informe Técnico en el cual se detalla que se solicitó a las distintas direcciones y jefaturas de la Comisión envíen sus requerimientos para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones institucional, concluyendo que es necesaria su aprobación para realizar la publicación en el portal COMPRASPUBLICAS, solicitando al presidente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones que adjuntó a tal Informe y su posterior publicación;

Que, mediante sumilla de 14 de enero de 2019 inserta en el memorando No. DTHAF-2019-038, el presidente de la Comisión aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2019, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución;

Que, se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria a fin de cubrir las contrataciones a efectuarse por parte de esta Comisión, conforme certificación de 14 de enero de 2019 suscrita por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, por un valor total de USD\$ 47.794,00 (cuarenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA

Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo el GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, y en apego a los elementos de planeamiento y programación establecidos en el artículo 7 de la LOSNCP, como elementos del Sistema Nacional de Contratación Pública; es necesario establecer las contrataciones de bienes y servicios pertinentes, para el normal desenvolvimiento de las actividades y consecución de los objetivos de la Comisión, a través del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019;

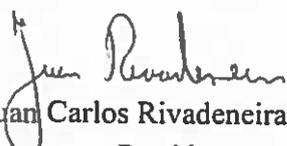
En uso de las atribuciones legales y reglamentarias previstas en la norma del artículo 22 de la LOSNCP, artículo 25 y 26 de su Reglamento General y artículo innumerado 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0116,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para el año 2019 presentado mediante Memorando No. DTHAF-2019-037 de 09 de enero de 2019, a fin de adquirir bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano, Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución y el presente Plan Anual de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo con los parámetros de la herramienta informática del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Encargar la oportuna ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, a fin de que coordine con las áreas requirentes el cumplimiento del presente Plan Anual de Contratación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de enero de 2019.


Ab. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado
Presidente

GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

IGV/FRY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019

RUC 1768121760001

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO O DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUANTÍA STR 1	CUANTÍA STR 2	CUANTÍA STR 3	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUBSEUDO	FONDOS ID	# CÓDIGO OPERACION PROYECTO ID	# CÓDIGO PROYECTO ID	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUEST ID	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
2019	530204	374000017	SERVICIO	Suscripción LEJIS	1	UNIDAD	714,29 \$				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	714,29	800,00
2019	530209	053300012	SERVICIO	Servicio de limpieza, fumigación y desinfección	1	UNIDAD	6500,00 \$				NORMALIZADO	SI	CATALOGO DINAMICO INCLUIDO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	6.500,00	7280,00
2019	530301	661100011	SERVICIO	Pasajes al interior	1	UNIDAD	1000,00 \$				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.000,00	1120,00
2019	530302	661100011	SERVICIO	Pasajes al exterior	1	UNIDAD	1785,71 \$				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.785,71	2000,00
2019	530405	871410011	SERVICIO	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	UNIDAD	3600,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	3.600,00	4032,00
2019	530813	871410011	SERVICIO	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	UNIDAD	3505,88 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	3.505,88	3926,59
2019	530702	733100011	BIEN	Renovación licencias OFFICE365	1	UNIDAD	6160,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	6.160,00	6899,10
2019	530704	871300011	SERVICIO	Mantenimiento preventivo equipos informáticos	1	UNIDAD	4000,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	4.000,00	4480,00
2019	530704	871300011	SERVICIO	Mantenimiento correctivo equipos informáticos (mano de obra)	1	UNIDAD	1500,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.500,00	1680,00
2019	530803	331100013	BIEN	Combustibles y lubricantes	1	UNIDAD	1758,12 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.758,12	1969,09
2019	530804	326000021	BIEN	Suministros de oficina	1	UNIDAD	2200,00 \$	\$			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	2.200,00	2464,00
2019	530805	321930015	BIEN	Materiales de aseo	1	UNIDAD	1700,00 \$	\$			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.700,00	1904,00
2019	530807	3891201391	SERVICIO	Suministros impresoras (tonners)	1	UNIDAD	4000,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	4.000,00	4480,00
2019	840104	483530011	BIEN	Adquisición de cámara fotográfica y accesorios	1	UNIDAD	2500,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	2.500,00	2800,00
2019	530813	871300011	BIEN	Repuestos y Accesorios de equipos informáticos	1	UNIDAD	3000,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	3.000,00	3360,00
2019	530239	911370012	SERVICIO	Membresía Pacto Global	1	UNIDAD	570,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	570,00	638,40
2019	530204	512900011	SERVICIO	Arrendamiento de espacio en la nube para Dominio QuitoHome	1	UNIDAD	100,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	100,00	112,00
2019	530403	881900011	SERVICIO	Mantenimiento de muebles	1	UNIDAD	1000,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.000,00	1120,00
2019	530502	834100011	SERVICIO	Adecuación de oficinas	1	UNIDAD	1200,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.200,00	1344,00
2019	530813	871430012	SERVICIO	Mantenimiento y reparación de motocicletas	1	UNIDAD	1000,00 \$	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1.000,00	1120,00
TOTAL																			47794,00	53529,28



LUCÍA JARRÍN LUCIO
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA

APROBADO


SUSANNA CABRERA
 DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA FINANCIERA

